

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

ASUNTO	Radicación	09-2765
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	6

1 1 4 3 2

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (Fase Nacional)

☒

Capítulo I

☐

Capítulo II

☒

No. Solicitud Internacional

PCT/SE2007/050192

Fecha de Presentación Internacional

28/marzo/2007

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 38 a 79	15/enero/2009
Reivindicaciones:	Folios 80 a 83	15/enero/2009
	Folios 67 a 70	15/enero/2009
Dibujos:	Folios 85 a 89	15/enero/2009
Prioridad:	0613398.7	5/julio/2006

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Artículo absorbente con ajuste mejorado y seguridad contra fuga".

El problema planteado en esta solicitud consiste en mejorar la seguridad contra fugas y ajuste de artículos absorbentes; uno de los problemas involucra cortar o remover partes de los núcleos absorbentes de artículos absorbentes lo que reduce la cantidad total de material absorbente que esta presente, adicionalmente, muchos productos conocidos requieren elementos de refuerzo adicionales.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un artículo absorbente que combina la particularidad de seguridad contra fuga promovida con un buen ajuste y colocación correcta y segura del artículo en el usuario. El diseño del artículo mejora la entrada y distribución del líquido que se va a absorber; adicionalmente, se evita la necesidad de corte.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61F 013/533.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Los términos de las reivindicaciones 1 y 7: *“cuando menos”*, son imprecisos, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- Las reivindicaciones 2 y 4 contienen; *“de modo que la distancia entre los lados orientados de las piernas correspondientes se reduce de la distancia máxima de porción de entrepierna a una distancia de cero en la porción de entrepierna”*, *“de modo que la distancia entre los lados orientados de las piernas respectivas en la dirección transversal se reduce de la distancia máxima de porción de entrepierna a una distancia de transición mínima en una transición entre la porción frontal y la porción de entrepierna”* los cuales son resultados a alcanzar, no definen al producto porque la invención no queda definida por el resultado a alcanzar, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- Las reivindicaciones 1, 2 y 4 tienen los términos; *“construcción unitaria”* y *“convergen”* que son características de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 5/julio/2006 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO03047484	Absorbent article with improved fit	12/junio/2003

D1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=03047484A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20030612&DB=EPODOC&locale=en_EP divulga un artículo absorbente, tal como una toalla sanitaria, con un área de refuerzo (6). El área de refuerzo (6) está en un estado plano antes de su uso del artículo. El área de refuerzo (6) comprende una zona de primera parte (61) y un área de la segunda parte (62) que extiende en la dirección longitudinal del artículo por entrepierna resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un "artículo absorbente, tal como una toalla sanitaria, un protector de pantaletas, una almohadilla de incontinencia o un pañal, mediante el que el artículo tiene una dirección transversal, una dirección longitudinal y una línea central longitudinal, mediante lo cual el artículo tiene además una porción frontal, una porción de entrepierna, y una porción posterior, mediante lo cual el artículo comprende un núcleo absorbente de construcción unitaria, mediante lo cual el núcleo absorbente está delimitado por un borde circunferencial, mediante lo cual el núcleo absorbente comprende una primera región que se extiende en la dirección longitudinal del artículo desde una posición en la porción frontal, sobre la porción de entrepierna y cuando menos algo de camino sobre la porción posterior, mediante lo cual la primera región comprende dos piernas que se extienden en la dirección longitudinal del artículo sobre cuando menos partes de la porción de entrepierna hacia extremos de pierna separados en la porción posterior, mediante lo cual las piernas están dispuestas simétricamente alrededor de la línea central longitudinal, mediante lo cual una distancia entre los lados orientados de las piernas respectivas en la dirección transversal varía en la dirección longitudinal, mediante lo cual una distancia máxima entre los lados orientados de las piernas respectivas en la dirección transversal, en la porción de entrepierna, está colocada en una posición en la dirección longitudinal correspondiente a una posición de un punto de entrepierna, mediante lo cual los lados orientados de las piernas respectivas convergen hacia atrás en la dirección longitudinal de modo que dicha distancia se reduce desde la distancia máxima a una distancia mínima en la porción posterior, mediante lo cual el núcleo absorbente comprende además una segunda región que rodea a la primera región y que se extiende entre la primera región y el borde circunferencial, y mediante lo cual la densidad promedio del núcleo absorbente en la segunda región es inferior a la densidad promedio del núcleo absorbente en la primera región".

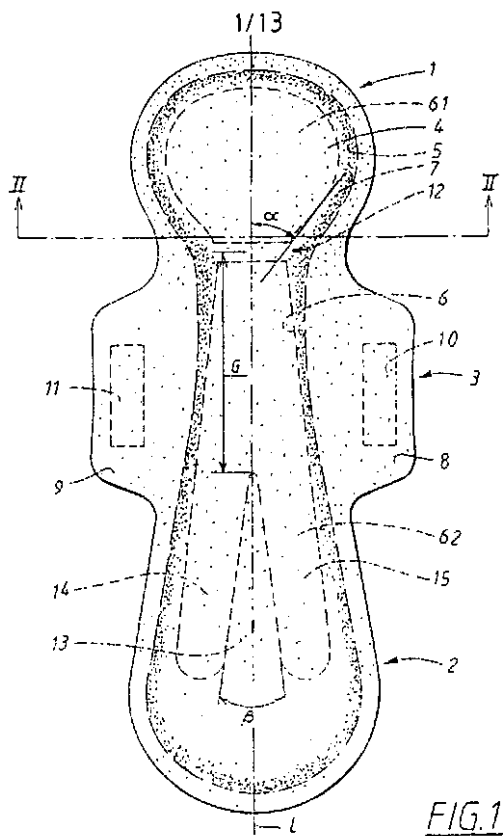
Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Artículo absorbente.	Artículo absorbente (resumen) (Fig. 1).
Dirección transversal, longitudinal, línea central longitudinal, porción frontal, porción de entrepierna y una porción posterior.	Longitud transversal (II). Longitudinal (L). Parte frontal(1). Parte de la entrepierna(3). Porción trasera(2) (Fig. 1).
Un núcleo absorbente.	Elemento absorbente (6) (Fig. 1).
El núcleo absorbente está delimitado por un borde circunferencial.	Capa permeable (4) que delimita al núcleo absorbente (Fig. 1).
El núcleo absorbente comprende una primera región que se extiende en la dirección longitudinal del artículo desde una posición en la porción frontal, sobre la porción de entrepierna y algo de camino sobre la porción posterior.	(4) , (5), (7) son las regiones interconectadas y que se encuentran alrededor del núcleo absorbente y se extienden a través de toda la longitud (L) (Fig. 1).

La primer región comprende dos piernas que se extienden en la dirección longitudinal del articulo sobre partes de la porción de entrepierna hacia extremos de pierna separados en la porción posterior.	Dos alas (8) y (9) que se extiende en la dirección longitudinal del articulo a través de la porción de entrepierna hacia las terminaciones de las piernas separadas en la parte posterior (Fig. 1).
Las piernas están dispuestas simétricamente alrededor de la línea central longitudinal.	Las alas (8) y (9) están dispuestos simétricamente alrededor del eje longitudinal, a través de las líneas de simetría (II) y (L) (Fig. 1).
Una distancia entre los lados orientados de las piernas respectivas en la dirección transversal varía en la dirección longitudinal.	La distancia entre los lados de las alas (8) y (9) en la dirección transversal (II) varía en la dirección longitudinal (L) (fig. 1).
Una distancia máxima entre los lados orientados de las piernas respectivas en la dirección transversal, en la porción de entrepierna, está colocada en una posición en la dirección longitudinal correspondiente a una posición de un punto de entrepierna.	El elemento parte de refuerzo 61 tiene un recorte que se extiende desde su borde extremo en la dirección hacia la porción de entrepierna, como resultado de que el artículo puede doblar a lo largo de una línea longitudinal L en el recorte (Fig. 1).
Los lados orientados de las piernas respectivas convergen hacia atrás en la dirección longitudinal de modo que dicha distancia se reduce desde la distancia máxima a una distancia mínima en la porción posterior.	Los lados enfrentados de las alas (8) y (9) convergen hacia atrás en la dirección longitudinal (L) (Fig. 1).
El núcleo absorbente comprende además una segunda región que rodea a la primera región y que se extiende entre la primera región y el borde circunferencial.	El núcleo absorbente tiene una segunda región (12), que rodea la región 61 y se extiende entre esa región (61) y dicho borde circunferencial (Fig. 1).
La densidad promedio del núcleo absorbente en la segunda región es inferior a la densidad promedio del núcleo absorbente en la primera región.	La región (61 y 62) consisten en una fibra con una densidad entre 0.15 y 0.75 g/cm³. La rigidez de la región (62) está formada por la compresión del material del núcleo en el que las áreas entre las zonas comprimidas permanecen sin comprimir y definir la segunda región (Fig. 13, página 27, líneas 20-25). La región (61) y la segunda región (62) pueden tener la misma o diferente absorción y capacidad de aumento de volumen. La región (61) puede, por ejemplo, ser no absorbente y así mantener la forma durante su uso (Pág. 25, líneas 20 a 30).

Las características esenciales del artículo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña un artículo absorbente con una dirección transversal, una dirección longitudinal y una línea central longitudinal, una porción delantera, una porción de entrepierna y una porción trasera, un núcleo absorbente, que está delimitada por un borde circunferencial, en el que dicho núcleo absorbente comprende una primera región, que se extiende en la dirección longitudinal del artículo desde una posición en la parte frontal (Fig. 1). En cuanto a las diferencias de densidades entre la primera y segunda región del núcleo absorbente reivindicado en la solicitud; el documento D1 revela, en estas dos regiones definidas por los números (61 y 62) de la Fig. 1, que la rigidez de la región (62) está determinada por la compresión del material del núcleo en el que las áreas entre las zonas comprimidas permanecen sin comprimir y definir la segunda región (Fig. 13, página 27, líneas 20-25); además, el documento D1

enseña que la región (61) y la segunda región (62) pueden tener la misma o diferente absorción y capacidad de aumento de volumen (Pág. 25, líneas 20 a 30).



En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

En cuanto a las reivindicaciones 7 a 9 el documento D1 revela:

- Los lados enfrentados de las respectivas alas divergen hacia delante en la dirección longitudinal en la porción frontal (Fig. 13).
- Dichos elementos de refuerzo primera y segunda parte (61) y (62) y el espacio intermedio está dispuesto a fin de controlar la posición del artículo. Se sabe que la distancia entre los tendones musculares de la entrepierna de una usuaria es muy similar para todas las personas y es del orden de 25-45 mm (Pág. 21, Líneas 5 a 25).

Las reivindicaciones dependientes 2 – 6 y 10 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

7. Conclusión

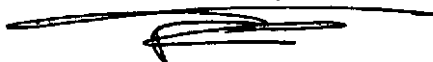
Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO03047484	1 a 10	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
29 JUN 2012

Elaborado por: Sonia Andrea Hoyos
Revisado por: Rosa Patricia Téllez